

Al analizar los aspectos relacionados con el Artículo 321 de la ley de Compañías, encontré y/o manifiesto que no se han presentado los siguientes casos:

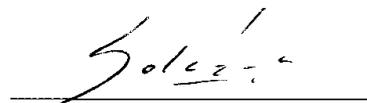
- A) No he recibido o efectuado solicitudes de remoción de Administradores o Empleados.
- B) El suscrito no ha recibido ninguna denuncia durante el 2008, en contra de los Administradores de la Empresa.

ANÁLISIS

INGRESOS	\$ 6.737.039,60
COSTOS	\$ 4.570.459,64
GASTOS GENERALES	\$ 1.976.319,93
	<hr/>
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 190.260,03
	=====

Por lo expuesto anteriormente, en mi opinión, los Estados de Resultados y el Balance General han sido elaborados por la empresa, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y reflejan razonablemente la situación de la empresa al 31 de diciembre del 2008.

Atentamente,



ING. SOLEDAD QUINTUÑA
COMISARIO

Los Administradores han observado las leyes y normas vigentes en nuestro país, incluyendo las estatutarias y las de carácter interno.

La Administración ha cumplido con los mandatos de la Junta General, la misma que se efectuó de acuerdo con las normas legales vigentes y los estatutos de la Empresa, en base a la convocatoria, el orden del día y notificaciones a los socios. No existió, en el orden del día ningún punto solicitado por el Comisario.

La Administración ha cuidado los bienes de la Empresa. No se encontraron bienes de terceros en propiedad de ésta.

La Administración no tiene la obligación de presentar garantías a favor de la empresa, según se desprende de acuerdo a disposiciones legales, por ser socios de la misma.

No he recibido denuncias, quejas o algo parecido durante el 2008, sobre gestiones u otros aspectos en contra de los Administradores. A mi saber no han dado propuestas para remoción o sanciones.

La correspondencia, los comprobantes y libros de Contabilidad, han sido llevados, archivados y conservados adecuadamente y de conformidad con sus respectivas técnicas y de las disposiciones legales.

Los sistemas de control interno, contable y administrativo, son eficientes, pues cumplen con sus respectivas técnicas y de las disposiciones legales.

El trabajo efectuado por el suscrito contó con el respaldo y colaboración de los Administradores, así como del personal de apoyo que consideré necesario.

Al analizar los aspectos relacionados con el Artículo 321 de la ley de Compañías, encontré y/o manifiesto que no se han presentado los siguientes casos:

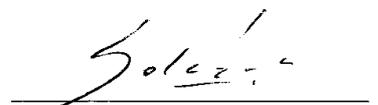
- A) No he recibido o efectuado solicitudes de remoción de Administradores o Empleados.
- B) El suscrito no ha recibido ninguna denuncia durante el 2008, en contra de los Administradores de la Empresa.

ANÁLISIS

INGRESOS	\$ 6.737.039,60
COSTOS	\$ 4.570.459,64
GASTOS GENERALES	\$ 1.976.319,93
	<hr/>
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 190.260,03
	=====

Por lo expuesto anteriormente, en mi opinión, los Estados de Resultados y el Balance General han sido elaborados por la empresa, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y reflejan razonablemente la situación de la empresa al 31 de diciembre del 2008.

Atentamente,



ING. SOLEDAD QUINTUÑA
COMISARIO